

ha tomado acuerdo alguno previo sobre las caretas, cuya construcción ha sido concedida por la Comisión de Plazas, aplaudiendo no obstante las mejoras introducidas por esta; pero no parece acordar cosa alguna que perjudique a tercero. Se parece aclarado el procedimiento indicado por los Dres Alcalde y García Alós notando que éste no ha hablado del procedimiento si no solo del fondo de la cuestión al contestarse de así mismo a la pregunta que había formulado. Quién que conteste que ahora es cuando se va a acordar respecto de las nuevas caretas, felicitándose de haberlo motivado dicho acuerdo, concediendo aquellas, o lo que es lo mismo ratificando lo hecho por la Comisión que antes no tenía carácter de acuerdo.

El Dr García Alós recuerda que estaba ya acordado hace algunas sesiones y que ahora solo se trata llevarlo a la práctica, y como lo que abunda no daña, propone se conforme el precedente acuerdo y darle títulos a los concesionarios.

El Dr Lommeras dice que también le atañe no dudar de que la Comisión hubiese dado caretas sin acordarlo el Ayuntamiento pero después de lo que se ha dicho está convencido acerca de la base que para ello ha tenido. Está conforme con la observación del Dr Almaran de que al expedir los títulos se exprese la persona responsable, mas sin añadir quién haya construido la careta, pues esto no le parece bien.

El Dr García Alós rectifica diciendo que él se refería a que el constructor constare en la relación, en lo que no hay incomodamente pero no en el título, que debe ser como los dados hasta aquí.

El Dr Soler D. Prudencio dice que como se ha atacado a la Comisión no quiere para sí la gloria que no le corresponda; que cuando él vió

